



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2021-00387245-NEU-DESP#MS - CAMBIO DE FUNCIÓN AGTE. QUINTANA GRACIELA YANET- HOSP. PIEDRA DEL ÁGUILA.

VISTO:

El EX-2021-00387245-NEU-DESP#MS del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente consignado en el Visto se tramita el cambio de función de la agente **GRACIELA YANET QUINTANA**, Cocinera de la planta funcional del Hospital Piedra del Águila, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, por indicaciones de la Dirección de Salud Ocupacional, para cumplir funciones como Preparadora de Materiales, en el citado Hospital, a partir de la notificación de la presente norma;

Que para efectuar el cambio de función de la agente **QUINTANA** es necesaria la creación de un (1) cargo presupuestario, debiendo incorporarlo a la Planta Funcional del Hospital Piedra del Águila, como un puesto de “Preparador de Materiales (X5M), secuencia a confirmar”, Categoría AS1;

Que obra en el Expediente la documentación por la cual se solicita dicho cambio de función;

Que a través de la Ley 3118, se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde al dictado de la presente Norma;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: TRANSFIÉRASE Y CONVIÉRTASE Un (1) cargo de Jur.04 – S.A.E.- URP.05 - ACO.015

- Fin.01 - Fun.06 – Subf.00 - Inc.01 – Ppal.00 - ppar.00 – Fu.Fi.1111, en un (1) cargo AS1 de Jur.10 – S.A.L. – URP. 19 – PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.10 – ppar.00 – Spar.026– FU.FI.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: **CRÉASE E INCORPÓRASE** en la Planta Funcional del Hospital Piedra del Águila, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, un (1) Puesto “Preparador de Materiales (X5M), secuencia a confirmar”, Categoría AS1, con más las bonificaciones que le corresponde de acuerdo al Título III de la Ley 3118.

Artículo 3°: **ASÍGNASE** a partir de la notificación de la presente norma, en la Planta Funcional del Hospital Piedra del Águila, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, a la agente **GRACIELA YANET QUINTANA** (Legajo N° 3899 – CUIL N° 27-33849977-4), el Puesto “Preparador de Materiales (X5M), secuencia a confirmar” Categoría AS1, con más las bonificaciones que le corresponde de acuerdo al Título III de la Ley 3118, quedando vacante hasta su próxima cobertura el Puesto “Cocinero (XCC), secuencia 0003”, Categoría AS1, en la Planta Funcional del mencionado Hospital, debiéndose imputar con cargo a: Jur.10 - S.A.L. - URP.19 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - Ppar.00 - Spar.026 - FU.FI.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4°: **AUTORÍZASE** el llamado a concurso de la vacante generada por el cambio de función del Artículo 3° de la presente norma, según las bases y condiciones establecidas en el **IF-2021-00606157-NEU-DESP#MS** que forma parte del presente decreto.

Artículo 5°: **DETERMÍNASE** que al momento de generarse la asignación se realizará la conversión presupuestaria correspondiente.

Artículo 6°: **FACÚLTASE** a la Señora Ministra de Salud a instrumentar la ejecución de los llamados a Concursos autorizados en la presente norma y a establecer las bases y condiciones de los mismos, previa intervención de la Comisión de Concursos y Evaluaciones de Desempeño en los términos del Artículo 15° del Convenio Colectivo de Trabajo.

Artículo 7°: Notifíquese a la interesada de lo establecido en la presente norma.

Artículo 8°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 9°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.